DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptartamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal



PARRAL. 10 Jun 2014

DECRETO EXENTO N2944 —

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 del 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "or orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión de Estamento de Matronas (de 14:30 a 17:00 horas), en la ciudad de Linares, el día 10 de Junio del año en curso:

ANGELICA BUENO FUENTES Rut.: 17.332.069-8

Anótese, refréndese y comuníquese

AUREIRA TAPIA

Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

DMT/ARC/JOF/p2. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Reuniones

3.- Carpeta Personal